

## BASES DEL CONCURSO

### EXPERIENCIA CLÍNICA

en **pacientes con TDAH** tratados con nuevas formulaciones de metilfenidato

#### Introducción

Un adecuado manejo y tratamiento de los pacientes con trastorno del déficit de atención e hiperactividad (TDAH) es fundamental para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares. Con el fin de fomentar el estudio y la actualización en el manejo y tratamiento del TDAH, Laboratorios Rubió propone una recopilación de casos clínicos que describan la **evolución de los pacientes con TDAH, cuyo tratamiento farmacológico haya sido alguna de las nuevas formulaciones de metilfenidato**.

#### Comité científico

El comité científico estará compuesto por los siguientes miembros:

##### Tomás J. Cantó Díez

Médico especialista en Psiquiatría.  
USMIA Sant Vicent del Raspeig. HGU Dr. Balmis - CSU,  
Generalitat Valenciana.  
Módulo de Problemas de Conducta. Fundación Diagrama.  
CIPI, Generalitat Valenciana.

##### Daniel Martín Fernández-Mayoralas

Especialista en Neurología Infanto-Juvenil.  
Hospital Universitario Quirón de Madrid.  
Complejo Hospitalario Ruber. Madrid.

#### Participantes

Podrán participar todos aquellos médicos **neurope-  
diatras y psiquiatras infantiles con experiencia en  
TDAH que residan en España**. Cada participante  
podrá enviar tantos casos clínicos como desee, par-  
ticipando en el concurso solo con el primero enviado.  
El resto de los casos que haya podido enviar podrán  
considerarse para ser publicados en futuras publica-  
ciones.

No serán considerados como válidos y, por tanto, quedarán fuera de opción a los premios, los concursantes que no comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto, los casos clínicos que no estén cumplimentados totalmente; los que contengan datos manifiestamente incorrectos; los que contengan datos inexactos; los que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior al plazo requerido por la organización, o fuera de la vigencia del concurso o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante. El participante que se registre por primera vez deberá completar los siguientes **apartados requeridos**:

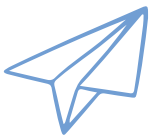
- **Nombre**
- **Apellidos**
- **Centro de trabajo**
- **Email**
- **Ciudad**
- **Provincia**
- **Especialidad médica**
- **Nº de colegiado**

Quedan expresamente excluidos de este concurso los empleados de las empresas de Laboratorios Rubió, así como sus familiares hasta primer grado y los empleados de las empresas que hayan intervenido en el desarrollo de este concurso.

El concursante que presente un caso clínico al concurso podrá retirar el consentimiento prestado y, en consecuencia, retirar su candidatura en cualquier momento mediante escrito a la dirección de correo [patricia.galindo@gruposaned.com](mailto:patricia.galindo@gruposaned.com). La retirada del caso clínico en el concurso no conlleva ninguna penalización de tipo oneroso o de ningún otro tipo para el concursante.



Rubió



## BASES DEL CONCURSO

### EXPERIENCIA CLÍNICA

en **pacientes con TDAH** tratados con nuevas formulaciones de metilfenidato

En el caso de coautorías u obras colectivas solo optarán al premio el participante registrado que haya presentado el caso clínico. En tal caso, el participante registrado deberá obtener todos los derechos intelectuales y patrimoniales de las personas que hayan colaborado en el caso o sean coautores de dicha obra según lo estipulado en las presentes bases.

### Tema

**El caso clínico presentado debe ser de los últimos 5 años.** Los casos clínicos presentados (los cuales deberán estar redactados en idioma castellano) deberán ser originales: no pueden haber sido publicados previamente, o haberse presentado en otros concursos o congresos. Además, deben adecuarse al tema y contenidos del concurso: evolución de los pacientes diagnosticados de TDAH, cuya elección terapéutica farmacológica haya sido alguna de las nuevas formulaciones de metilfenidato.

El comité científico del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras, según se adecúen o no, a la temática del concurso.

### Metodología casos clínicos

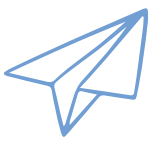
Cada participante podrá enviar tantos casos clínicos como desee, participando en el concurso solo el primero recibido. El resto de los casos que haya podido enviar podrán considerarse para ser publicados en futuras publicaciones. Los trabajos se enviarán a través de la web: <https://experienciaticlinicatdah.gruposaned.com> en el apartado "publicar caso clínico".

Los apartados que debe componer cada caso clínico a enviar son los siguientes:

- **Título del caso** (escriba un título claro, breve y preciso de menos de 15 palabras. No utilice abreviaturas o tecnicismos).

- **Resumen.**
- **Palabras clave** (introduzca un mínimo de 2 palabras clave y un máximo de 5).
- **Introducción y descripción del caso** (extensión máxima 3 páginas; es decir, unas 1.500 palabras o 9.000 caracteres):
  - **Descripción del caso clínico.**
  - **Anamnesis:** Introduzca el caso clínico describiendo al paciente, el motivo de consulta, los antecedentes de importancia y refiriendo los datos obtenidos en el interrogatorio que correspondan al cuadro clínico y la medicación actual (especificar los principios activos, dosis y pauta de administración).
  - **Exploración:** Mencionar la exploración realizada por órganos y sistemas, así como los hallazgos que corresponden al cuadro clínico derivados de la misma.
  - **Pruebas complementarias:** Incluya las pruebas complementarias realizadas al paciente o las más relevantes, así como su interpretación. Respecto a los datos clínicos, incluya las unidades de medida pertinentes y, en caso de pruebas de laboratorio poco usuales, indique los valores normales entre paréntesis.
  - **Diagnóstico:** Narre el proceso para llegar al diagnóstico, explicando el diagnóstico diferencial y el diagnóstico definitivo.
  - **Tratamiento:** Explique el/los tratamiento(s) finales que estableció acorde al diagnóstico. Al mencionar los medicamentos se debe indicar el principio activo, la dosis y la pauta de administración.
  - **Evolución:** Reporte la evolución del paciente durante el ingreso y seguimiento incluyendo toda la información relevante.
- **Discusión** (enfatique los puntos más destacables y relevantes de su caso, aspectos sobre el diagnóstico, el tratamiento, posibles aspectos formativos, etc. Explique o clarifique los aspectos discutibles, para los que podrá apoyarse en la literatura científica para así enriquecer la discusión).





## BASES DEL CONCURSO

### EXPERIENCIA CLÍNICA

en **pacientes con TDAH** tratados con nuevas formulaciones de metilfenidato

- **Conclusiones y recomendaciones** (destaque brevemente los mensajes más importantes de su caso clínico. Podrá emitir recomendaciones claras y sencillas sobre el manejo de pacientes similares o líneas de investigación que podrían generarse a propósito de su caso).
- **Tablas, imágenes y figuras** (adjunte las tablas, imágenes o figuras que menciona durante el desarrollo del caso clínico. En caso de utilizar imágenes de pacientes, se debe de confirmar que se tiene el consentimiento del paciente).
- **Bibliografía** (anote las referencias en estilo Vancouver en número secuencial al orden de aparición).
- Debe omitirse toda referencia a datos personales e identificativos del autor y del paciente, así como cualquier información no relevante para el caso clínico. Igualmente, deben eliminarse los nombres de hospitales e instituciones. El jurado podrá anular la participación de aquellos participantes que presenten un caso similar o idéntico, presenten dudas sobre su veracidad y, en consecuencia, dichos participantes no podrán entrar en concurso ni optarán a los premios.
- **Originalidad:** paciente con un perfil relevante clínicamente y abordaje que aporte novedad y/o relevancia en la práctica clínica.
- **Complejidad:** pacientes con comorbilidades asociadas, tratamientos para otras patologías, bajo peso, etc.
- **Calidad científica:** justificación del diagnóstico, contextualización de los hallazgos, calidad de la discusión.
- **Redacción del caso:** cumplimiento normas editoriales, correcto uso del lenguaje científico.

La puntuación global del caso clínico se obtendrá de realizar la media de las puntuaciones de los 2 miembros del comité científico seleccionados por el patrocinador.

### Premio

**Los dos mejores casos obtendrán la inscripción y asistencia al 9º Congreso Mundial de TDAH del 18-21 de mayo de 2023 en Amsterdam (Países Bajos).**

Los ganadores se publicarán en la web:

<http://www.laboratoriosrubio.com/news>

SANIDAD Y EDICIONES, S.L. (en adelante, "Grupo SANED"), como secretaria técnica del concurso, contactará con los agraciados por correo electrónico en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de recogida de casos clínicos (31 de octubre). Los ganadores deberán responder al correo electrónico para confirmar la recepción y para aceptar el premio. Si el ganador no contestara dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la comunicación, este perdería su derecho al premio.

En el caso de que no haya ningún caso clínico presentado que cumpla con las características descritas en estas bases, el premio quedará desierto.

### Plazos

El periodo de vigencia de esta recogida de experiencias es, desde la publicación de las presentes bases en la página web:

<https://experienciaclinicatdah.gruposaned.com>

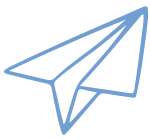
hasta el **15 de octubre de 2022**.

### Criterios de evaluación

El comité científico, el cual en ningún caso conocerá previamente la identidad o autoría del caso, revisará y valorará en cada caso clínico, cada uno de los criterios mencionados a continuación, puntuándolos del 1 al 10:



Rubió



## BASES DEL CONCURSO

### EXPERIENCIA CLÍNICA

en **pacientes con TDAH** tratados con nuevas formulaciones de metilfenidato

La aceptación del premio presupone la autorización a Laboratorios Rubió para la publicación de su nombre en la página web <http://www.laboratoriosrubio.com/news> así como en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación con fines comerciales o informativos siempre en relación con el presente concurso cediendo a tal efecto los derechos pertinentes, sin remuneración de ningún tipo.

#### Obligación transparencia

En cumplimiento de las exigencias del artículo 18 de Transparencia del nuevo Código de Farmaindustria que entró en vigor el día 1/01/2014, Laboratorios Rubió informa que los datos relativos a las transferencias de valor derivadas de estos premios se publicarán en la página web de Laboratorios Rubió según lo dispuesto en el formulario de consentimiento de publicación de transferencias de valor que Laboratorios Rubió haya proporcionado para su firma.

#### Derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos

Los participantes responden ante Laboratorios Rubió y ante Grupo SANED de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan objeto del presente concurso y del pleno dominio de los derechos de autor que cede en méritos de las presentes Bases. Asimismo, manifiesta que, sobre estos derechos, que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que se ceden.

Asimismo, por lo que refiere al material de terceros (fotografías, ilustraciones, fragmentos, etc.) que, en su caso, haya sido incorporado para su inclusión en el caso clínico, este manifiesta que ha adquirido u ostenta todos los derechos necesarios para su explotación en el marco del caso clínico, responsabilizándose de cualquier re-

clamación al respecto así como también por reclamaciones que pudieran derivar de cualesquiera vulneraciones al derecho a la intimidad y a la propia imagen y/o a posibles lesiones a derechos de terceros. A este respecto, el autor del caso clínico se hace responsable ante Laboratorios Rubió y Grupo SANED de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar para Laboratorios Rubió y/o Grupo SANED en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos que ocasionaran el incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

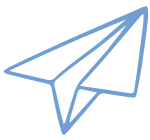
El participante, que será considerado en lo que aquí respecta como autor, a efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantiza ser por un lado, titular de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la totalidad de los contenidos de los casos clínicos o bien garantiza tener la autorización para realizar la cesión de los mismos, así como, garantiza que los contenidos han sido obtenidos con el debido consentimiento y/o autorización para su cesión debiendo asumir el total de las reclamaciones, que puedan ser presentadas frente a Grupo SANED y/o Laboratorios Rubió por la cesión efectuada sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a Grupo SANED y Laboratorios Rubió como consecuencia de estos actos, que incluirán la devolución del premio.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a Grupo SANED con carácter de exclusividad, los derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos del presente concurso, a nivel nacional e internacional.

#### Consideraciones generales

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de





## BASES DEL CONCURSO

### EXPERIENCIA CLÍNICA

en **pacientes con TDAH** tratados con nuevas formulaciones de metilfenidato

las presentes bases, Laboratorios Rubió, así como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

Laboratorios Rubió excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc. Adicionalmente, Laboratorios Rubió no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

### Modificaciones y/o anexos

Laboratorios Rubió se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

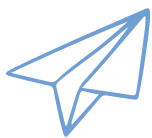
Laboratorios Rubió no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa y no limitativa, retrasos, pérdidas, deterioros, robos, etc. o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y la consecuente entrega de premios, que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, o asistencia a cualquier tipo de evento o prestación de servicio en que consista el premio. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Laboratorios Rubió, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Laboratorios Rubió se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspen-

der la misma, incluyendo la página web de participación, así como la facultad de interpretar las presentes Bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en el Concurso.

### Protección de datos

- **Aceptación de las Bases Legales:** La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de esto, Laboratorios Rubió quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.
- **Información de la recogida de datos:** Laboratorios Rubió en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este formulario, informa que los datos serán tratados en conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), relativos a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por lo cual se le facilita la siguiente información:
- **Responsable del Tratamiento:**  
LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.  
NIF: A08222465  
Domicilio: Indústria, P.I.Comte de Sert, 29 - 08755 CASTELLBISBAL (Barcelona)  
Dirección de correo electrónico: rgpd@labrubio.com  
Teléfono: 937723711
- **Las categorías de datos:** Los datos utilizados en el marco de este tratamiento de datos son: nombre,





## BASES DEL CONCURSO

### EXPERIENCIA CLÍNICA

en **pacientes con TDAH** tratados con nuevas formulaciones de metilfenidato

apellidos, centro de trabajo, email, ciudad, provincia, especialidad médica y número de colegiado.

Este procedimiento se basa en la base legítima del libre consentimiento de los participantes en el citado Concurso.

- **Fin del tratamiento:** gestionar su participación en los diferentes sorteos o concursos organizados por LABORATORIOS RUBIO S.A así como la posterior comunicación a los ganadores y la publicación del nombre del ganador.

Laboratorios Rubió se compromete y garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal con arreglo a lo dispuesto en la normativa de aplicación ya citada y a la que resulte vigente en cada momento, así como la máxima confidencialidad con respecto a los datos de carácter personal facilitados, tanto por parte de Laboratorios Rubió como de los empleados de la compañía que tengan o pudieren tener acceso a los referidos datos.

Laboratorios Rubió garantiza, asimismo, el cumplimiento de las normas de seguridad aceptadas de manera general para proteger la información que se le facilita, tanto durante la transmisión como durante

la recepción de ésta y su almacenamiento. El Usuario manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a Laboratorios Rubió los cambios que se produzcan en los mismos. Asimismo, consiente que se publique su nombre en la plataforma del concurso, la web corporativa y redes sociales de Laboratorios Rubió como ganador del mismo.

- **Criterios de conservación de los datos:** Estos datos los conservaremos mientras se desarrolle el concurso o sorteo y su exposición posterior determinada en las bases del concurso, así como durante el tiempo establecido por la ley con una duración mínima de 3 años.
- **Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos que asisten al interesado:** - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: [rgpd@labrubio.com](mailto:rgpd@labrubio.com).

